

# Sordos

En 300 casos 300 curas de sorderas ruidos y zumbidos oídos. Maravilloso «Surdita» Thompson. Venta Valencia, Mercado 71. Consultas gratis Dr. MATEOS, Preciados, 28, MADRID

# Principio de campaña

La opinión general contempla con espanto los sucesos de Marruecos. Es una aventura peligrosísima para nosotros, para los españoles. ¡Es horrible! Lo que comienza con un tiro puede terminar en guerra cruentísima. Hay quien supone que los asuntos en Marruecos no tomarán mayor vuelo; es decir, no continuará el derramamiento de sangre. Nosotros somos pesimistas. El gobierno español ha tiempo que va concentrando fuerzas en Melilla. Esos tirroteos son provocaciones preparadas para comenzar una guerra de conquistas, combinada con las fuerzas y los planes franceses. Esto es lo que espanta.

España ni quiere la guerra con los marroquíes ni quiere que se encabece la emigración hacia África. Quiere emigrar a tierras de paz, a tierras en que se abren brazos cariñosos. Pero ¡quién piensa emigrar al Rif, exponiéndose a morir antes de comenzar a trabajar?

España quiere paz, labor, cultura. Quiere reponerse de la sangre derramada a ríos en pasadas catástrofes. España maldice la guerra, guerra impopular que no responde a provocaciones enemigas ni a ofensas para el decoro de los españoles. ¡A qué entablar batallas con gentes que ni nos odian ni nos provocan ni nos molestan?

De nuevo, el gobierno conservador dispone del pueblo para que defienda intereses de grandes empresas. A los negocios sucios de la Aduana, de la Esquadra, de las Comunicaciones marítimas y de tantos otros, siguen las inmundicias de las minas del Rif para amparar los cuales o para proteger el negocio un gobierno de hombres sin patriotismo, sin alma, envían ejércitos de obreros para que pierdan la vida.

¡Esto es inconcebible! Excepto la prensa afecta al Gobierno, no hay un órgano de opinión que no repudie esos procedimientos del Gobierno que silenciosamente ha ido aumentando fuerzas, preparándose para una campaña impopular.

Ya han comenzado los ayos en los hogares de los reservistas, familias recién constituidas y trunadas ahora, de improviso. ¡Quién sabe donde se nos lleva!

# La cuestión de Marruecos

## Salió de los reservistas

Impresiones.—Los que se van.—¿Son los últimos?—Detalles tristísimos.—El público.

Como en los días anteriores, el público, compuesto de mujeres en su inmensa mayoría, llenó por completo la plaza de la Bascón. El número de reservistas salidos ayer no fue tan numeroso como el de los anteriores días. Con todo, embarcaron para Barcelona, Valencia y Alicante y Valencia, en su inmensa mayoría.

Hicieron muchos comentarios, todos, como es natural, contra la guerra y contra el Gobierno. Particularmente las mujeres maldicen a la primera y abominaban del segundo. La filosofía popular, con sus toscas reflexiones, emite juicios muy acertados y muy dolorosos. Cuando nos dirigimos a los grupos para averiguar el nombre de los que marchaban decían muchas madres, con lágrimas en los ojos: «¡Vosotros que escribéis en los diarios piquen la al gobierno. Ya véis, se man porten al meu fill.»

Y en otros sitios oíamos indicaciones más dolorosas todavía: «¡A volú tu parria; em deixa en dos fillos sine me amparo que el deu.» «¡Que no farà res, cregam!»—insinuó alguien.

# El escándalo de ayer en el Ayuntamiento

Una asquerosa conjunción.—La Unión Republicana despojada de sus cargos.—Las cargas del enemigo.—La traición de los miserables.—Republicanos, ¡alerta!

Lo ocurrido ayer en el Ayuntamiento es el más infame de los atropellos que se cometieron jamás. Parece increíble que hombres que blasfeman de autoridad en materia de leyes sancionaron. Solo un feroz apetito lo justificó, pero lo repudiará siempre toda honrada conciencia. Los que ayer despojaron de su derecho inalienable a una mayoría, acochando la ausencia de un hermano nuestro, del Sr. Flol, y valiéndose de que un concejal nuestro, el señor Mira, está procesado, deben morir del mismo modo: siendo despojados a su vez por nosotros cuando se sienten en el Consistorio nuestros verdaderos concejales. Y declinamos vehementemente porque el Sr. Alcalde ha resistido ya hasta el último instante todo ofrecimiento de los traidores a nuestro partido, Cortina y Urios, que al separarse de nuestro lado, por cuestión de principios, debieron decorosamente no volver más al Ayuntamiento, perdida ya la confianza de sus electores. Una lección de honor política les dió el Sr. Gil y Morte al renunciar su acta. Se conoce que Cortina y Urios no están a la misma altura en aquel sentimiento.

# Los tranvías eléctricos

## Legalidades y complicidades

Decididamente el Sr. Pérez Mozo se encuentra cada día más desorientado en el asunto del cambio de tracción. Esa Jefatura de Obras Públicas es mala consejera en esta cuestión. Creenos el Gobernador.

Ayer se dijo que para disipar sombras se repararía el trámite de la información pública. Ahora resulta que, según la nota oficiosa publicada por los periódicos de la noche, todo sustitución del expediente, puesto que ni la información pública en el Municipio ni el informe de la Comisión provincial hacen falta ninguna. Era si necesario antes, pero una ley posterior, de 30 de Mayo de 1885, deja de exigir esos requisitos.

Y con esto—dice La Correspondencia—quedaba perfectamente aclarado el asunto. Pues, no señor. Lo único que queda aclarado es la parcialidad del ingeniero Sr. Domingo y la impetrida del Gobernador.

A las declaraciones del Sr. Pérez Mozo tenemos que oponer: 1.º Que la ley de 1885 se dio para un caso particular. Se trataba de un tranvía de Las Palmas. 2.º Que esa misma ley, además del anuncio en los periódicos oficiales, exigía la publicación de edictos; y esto es precisamente lo que no se ha hecho; y 3.º Que la ley expresada pudo regir antes, pero actualmente es de absoluta inaplicabilidad, porque otras disposiciones más posteriores todavía han venido a dejarla sin efecto.

Y salió vanos textos legales. La ley de 14 de Agosto de 1895 (diez años después de la de Las Palmas), establece los requisitos que han de cumplirse en la tramitación de los expedientes de cambio de tracción, de cuyos preceptos resulta, que no basta el informe del ingeniero jefe de Obras Públicas, como equivocadamente afirma el inopinado jurista Sr. Domingo.

Pero para desvanecer todo género de dudas, un real decreto muy reciente, dictado por el gobierno actual (por el gobierno marxista, Sr. Pérez Mozo), y 23 años después de la ley de Las Palmas; un real decreto de 4 de Junio de 1908, que por constituir la última palabra en la materia, no debe ser desconocido por el Gobernador, dispone terminantemente que en ningún caso se autorizará el cambio de motor animal en un tranvía por otro motor diferente sino es por el Ministro de Fomento y con arreglo en un todo a lo prevenido en la ley y en los artículos correspondientes del reglamento de ferrocarriles.

Y como entre estos artículos, el 87 de este reglamento en relación con los siguientes dispone que cuando se trate del cambio de tracción se abrirá una información pública en el Ayuntamiento y se oirá a la Comisión provincial, que son precisamente los dos trámites que faltan, resulta perfectamente aclarado que tenemos razón de sobra para afirmar que ha habido infracción de procedimiento. Los colegas que se apresuran a insertar declaraciones en un sentido determinado, podrían completar la información con las razones que se aducen por otra parte. Así obrarían con lógica.

En cuanto al Sr. Domingo debemos decirle dos cosas. 1.º Que no se dedique a exhibir cadáveres como la famosa ley de Las Palmas. Zapatero a tus zapatos. 2.º Que sea cauteloso las manifestaciones que en la Jefatura de Obras Públicas se hicieran a lo tiempo de su presentación, es lo cierto que oficialmente nada se ha dicho ni ningún acuerdo se les ha notificado.

Además, como va a presentar reclamaciones contra el proyecto cuanto éste, en vez de hallarse de manifiesto para tomar los datos necesarios, se ha remitido a Madrid? Esto es claro.

Señor Gobernador, por última vez: Le rogamos que prescindiendo de asesoras más o menos colegas del Sr. Blanco, lea por sí mismo los preceptos legales oficiales y resuelva de una vez con carácter oficial el asunto para saber a qué ateneros.

# Los tranvías eléctricos

## Legalidades y complicidades

Decididamente el Sr. Pérez Mozo se encuentra cada día más desorientado en el asunto del cambio de tracción. Esa Jefatura de Obras Públicas es mala consejera en esta cuestión. Creenos el Gobernador.

Ayer se dijo que para disipar sombras se repararía el trámite de la información pública. Ahora resulta que, según la nota oficiosa publicada por los periódicos de la noche, todo sustitución del expediente, puesto que ni la información pública en el Municipio ni el informe de la Comisión provincial hacen falta ninguna. Era si necesario antes, pero una ley posterior, de 30 de Mayo de 1885, deja de exigir esos requisitos.

Y con esto—dice La Correspondencia—quedaba perfectamente aclarado el asunto. Pues, no señor. Lo único que queda aclarado es la parcialidad del ingeniero Sr. Domingo y la impetrida del Gobernador.

A las declaraciones del Sr. Pérez Mozo tenemos que oponer: 1.º Que la ley de 1885 se dio para un caso particular. Se trataba de un tranvía de Las Palmas. 2.º Que esa misma ley, además del anuncio en los periódicos oficiales, exigía la publicación de edictos; y esto es precisamente lo que no se ha hecho; y 3.º Que la ley expresada pudo regir antes, pero actualmente es de absoluta inaplicabilidad, porque otras disposiciones más posteriores todavía han venido a dejarla sin efecto.

Y salió vanos textos legales. La ley de 14 de Agosto de 1895 (diez años después de la de Las Palmas), establece los requisitos que han de cumplirse en la tramitación de los expedientes de cambio de tracción, de cuyos preceptos resulta, que no basta el informe del ingeniero jefe de Obras Públicas, como equivocadamente afirma el inopinado jurista Sr. Domingo.

Pero para desvanecer todo género de dudas, un real decreto muy reciente, dictado por el gobierno actual (por el gobierno marxista, Sr. Pérez Mozo), y 23 años después de la ley de Las Palmas; un real decreto de 4 de Junio de 1908, que por constituir la última palabra en la materia, no debe ser desconocido por el Gobernador, dispone terminantemente que en ningún caso se autorizará el cambio de motor animal en un tranvía por otro motor diferente sino es por el Ministro de Fomento y con arreglo en un todo a lo prevenido en la ley y en los artículos correspondientes del reglamento de ferrocarriles.

Y como entre estos artículos, el 87 de este reglamento en relación con los siguientes dispone que cuando se trate del cambio de tracción se abrirá una información pública en el Ayuntamiento y se oirá a la Comisión provincial, que son precisamente los dos trámites que faltan, resulta perfectamente aclarado que tenemos razón de sobra para afirmar que ha habido infracción de procedimiento. Los colegas que se apresuran a insertar declaraciones en un sentido determinado, podrían completar la información con las razones que se aducen por otra parte. Así obrarían con lógica.

En cuanto al Sr. Domingo debemos decirle dos cosas. 1.º Que no se dedique a exhibir cadáveres como la famosa ley de Las Palmas. Zapatero a tus zapatos. 2.º Que sea cauteloso las manifestaciones que en la Jefatura de Obras Públicas se hicieran a lo tiempo de su presentación, es lo cierto que oficialmente nada se ha dicho ni ningún acuerdo se les ha notificado.

Además, como va a presentar reclamaciones contra el proyecto cuanto éste, en vez de hallarse de manifiesto para tomar los datos necesarios, se ha remitido a Madrid? Esto es claro.

Señor Gobernador, por última vez: Le rogamos que prescindiendo de asesoras más o menos colegas del Sr. Blanco, lea por sí mismo los preceptos legales oficiales y resuelva de una vez con carácter oficial el asunto para saber a qué ateneros.

Si aquí no se hace justicia, el Ministro o el Tribunal de lo Contencioso dirán en último término si rige la ley de Las Palmas o la del embudo.

# Los tranvías eléctricos

## Legalidades y complicidades

Decididamente el Sr. Pérez Mozo se encuentra cada día más desorientado en el asunto del cambio de tracción. Esa Jefatura de Obras Públicas es mala consejera en esta cuestión. Creenos el Gobernador.

Ayer se dijo que para disipar sombras se repararía el trámite de la información pública. Ahora resulta que, según la nota oficiosa publicada por los periódicos de la noche, todo sustitución del expediente, puesto que ni la información pública en el Municipio ni el informe de la Comisión provincial hacen falta ninguna. Era si necesario antes, pero una ley posterior, de 30 de Mayo de 1885, deja de exigir esos requisitos.

Y con esto—dice La Correspondencia—quedaba perfectamente aclarado el asunto. Pues, no señor. Lo único que queda aclarado es la parcialidad del ingeniero Sr. Domingo y la impetrida del Gobernador.

A las declaraciones del Sr. Pérez Mozo tenemos que oponer: 1.º Que la ley de 1885 se dio para un caso particular. Se trataba de un tranvía de Las Palmas. 2.º Que esa misma ley, además del anuncio en los periódicos oficiales, exigía la publicación de edictos; y esto es precisamente lo que no se ha hecho; y 3.º Que la ley expresada pudo regir antes, pero actualmente es de absoluta inaplicabilidad, porque otras disposiciones más posteriores todavía han venido a dejarla sin efecto.

Y salió vanos textos legales. La ley de 14 de Agosto de 1895 (diez años después de la de Las Palmas), establece los requisitos que han de cumplirse en la tramitación de los expedientes de cambio de tracción, de cuyos preceptos resulta, que no basta el informe del ingeniero jefe de Obras Públicas, como equivocadamente afirma el inopinado jurista Sr. Domingo.

Pero para desvanecer todo género de dudas, un real decreto muy reciente, dictado por el gobierno actual (por el gobierno marxista, Sr. Pérez Mozo), y 23 años después de la ley de Las Palmas; un real decreto de 4 de Junio de 1908, que por constituir la última palabra en la materia, no debe ser desconocido por el Gobernador, dispone terminantemente que en ningún caso se autorizará el cambio de motor animal en un tranvía por otro motor diferente sino es por el Ministro de Fomento y con arreglo en un todo a lo prevenido en la ley y en los artículos correspondientes del reglamento de ferrocarriles.

Y como entre estos artículos, el 87 de este reglamento en relación con los siguientes dispone que cuando se trate del cambio de tracción se abrirá una información pública en el Ayuntamiento y se oirá a la Comisión provincial, que son precisamente los dos trámites que faltan, resulta perfectamente aclarado que tenemos razón de sobra para afirmar que ha habido infracción de procedimiento. Los colegas que se apresuran a insertar declaraciones en un sentido determinado, podrían completar la información con las razones que se aducen por otra parte. Así obrarían con lógica.

En cuanto al Sr. Domingo debemos decirle dos cosas. 1.º Que no se dedique a exhibir cadáveres como la famosa ley de Las Palmas. Zapatero a tus zapatos. 2.º Que sea cauteloso las manifestaciones que en la Jefatura de Obras Públicas se hicieran a lo tiempo de su presentación, es lo cierto que oficialmente nada se ha dicho ni ningún acuerdo se les ha notificado.

Además, como va a presentar reclamaciones contra el proyecto cuanto éste, en vez de hallarse de manifiesto para tomar los datos necesarios, se ha remitido a Madrid? Esto es claro.

Señor Gobernador, por última vez: Le rogamos que prescindiendo de asesoras más o menos colegas del Sr. Blanco, lea por sí mismo los preceptos legales oficiales y resuelva de una vez con carácter oficial el asunto para saber a qué ateneros.

Si aquí no se hace justicia, el Ministro o el Tribunal de lo Contencioso dirán en último término si rige la ley de Las Palmas o la del embudo.

# Los tranvías eléctricos

## Legalidades y complicidades

Decididamente el Sr. Pérez Mozo se encuentra cada día más desorientado en el asunto del cambio de tracción. Esa Jefatura de Obras Públicas es mala consejera en esta cuestión. Creenos el Gobernador.

Ayer se dijo que para disipar sombras se repararía el trámite de la información pública. Ahora resulta que, según la nota oficiosa publicada por los periódicos de la noche, todo sustitución del expediente, puesto que ni la información pública en el Municipio ni el informe de la Comisión provincial hacen falta ninguna. Era si necesario antes, pero una ley posterior, de 30 de Mayo de 1885, deja de exigir esos requisitos.

Y con esto—dice La Correspondencia—quedaba perfectamente aclarado el asunto. Pues, no señor. Lo único que queda aclarado es la parcialidad del ingeniero Sr. Domingo y la impetrida del Gobernador.

A las declaraciones del Sr. Pérez Mozo tenemos que oponer: 1.º Que la ley de 1885 se dio para un caso particular. Se trataba de un tranvía de Las Palmas. 2.º Que esa misma ley, además del anuncio en los periódicos oficiales, exigía la publicación de edictos; y esto es precisamente lo que no se ha hecho; y 3.º Que la ley expresada pudo regir antes, pero actualmente es de absoluta inaplicabilidad, porque otras disposiciones más posteriores todavía han venido a dejarla sin efecto.

Y salió vanos textos legales. La ley de 14 de Agosto de 1895 (diez años después de la de Las Palmas), establece los requisitos que han de cumplirse en la tramitación de los expedientes de cambio de tracción, de cuyos preceptos resulta, que no basta el informe del ingeniero jefe de Obras Públicas, como equivocadamente afirma el inopinado jurista Sr. Domingo.

Pero para desvanecer todo género de dudas, un real decreto muy reciente, dictado por el gobierno actual (por el gobierno marxista, Sr. Pérez Mozo), y 23 años después de la ley de Las Palmas; un real decreto de 4 de Junio de 1908, que por constituir la última palabra en la materia, no debe ser desconocido por el Gobernador, dispone terminantemente que en ningún caso se autorizará el cambio de motor animal en un tranvía por otro motor diferente sino es por el Ministro de Fomento y con arreglo en un todo a lo prevenido en la ley y en los artículos correspondientes del reglamento de ferrocarriles.

Y como entre estos artículos, el 87 de este reglamento en relación con los siguientes dispone que cuando se trate del cambio de tracción se abrirá una información pública en el Ayuntamiento y se oirá a la Comisión provincial, que son precisamente los dos trámites que faltan, resulta perfectamente aclarado que tenemos razón de sobra para afirmar que ha habido infracción de procedimiento. Los colegas que se apresuran a insertar declaraciones en un sentido determinado, podrían completar la información con las razones que se aducen por otra parte. Así obrarían con lógica.

En cuanto al Sr. Domingo debemos decirle dos cosas. 1.º Que no se dedique a exhibir cadáveres como la famosa ley de Las Palmas. Zapatero a tus zapatos. 2.º Que sea cauteloso las manifestaciones que en la Jefatura de Obras Públicas se hicieran a lo tiempo de su presentación, es lo cierto que oficialmente nada se ha dicho ni ningún acuerdo se les ha notificado.

Además, como va a presentar reclamaciones contra el proyecto cuanto éste, en vez de hallarse de manifiesto para tomar los datos necesarios, se ha remitido a Madrid? Esto es claro.

Señor Gobernador, por última vez: Le rogamos que prescindiendo de asesoras más o menos colegas del Sr. Blanco, lea por sí mismo los preceptos legales oficiales y resuelva de una vez con carácter oficial el asunto para saber a qué ateneros.

Si aquí no se hace justicia, el Ministro o el Tribunal de lo Contencioso dirán en último término si rige la ley de Las Palmas o la del embudo.

# Los tranvías eléctricos

## Legalidades y complicidades

Decididamente el Sr. Pérez Mozo se encuentra cada día más desorientado en el asunto del cambio de tracción. Esa Jefatura de Obras Públicas es mala consejera en esta cuestión. Creenos el Gobernador.

Ayer se dijo que para disipar sombras se repararía el trámite de la información pública. Ahora resulta que, según la nota oficiosa publicada por los periódicos de la noche, todo sustitución del expediente, puesto que ni la información pública en el Municipio ni el informe de la Comisión provincial hacen falta ninguna. Era si necesario antes, pero una ley posterior, de 30 de Mayo de 1885, deja de exigir esos requisitos.

Y con esto—dice La Correspondencia—quedaba perfectamente aclarado el asunto. Pues, no señor. Lo único que queda aclarado es la parcialidad del ingeniero Sr. Domingo y la impetrida del Gobernador.

A las declaraciones del Sr. Pérez Mozo tenemos que oponer: 1.º Que la ley de 1885 se dio para un caso particular. Se trataba de un tranvía de Las Palmas. 2.º Que esa misma ley, además del anuncio en los periódicos oficiales, exigía la publicación de edictos; y esto es precisamente lo que no se ha hecho; y 3.º Que la ley expresada pudo regir antes, pero actualmente es de absoluta inaplicabilidad, porque otras disposiciones más posteriores todavía han venido a dejarla sin efecto.

Y salió vanos textos legales. La ley de 14 de Agosto de 1895 (diez años después de la de Las Palmas), establece los requisitos que han de cumplirse en la tramitación de los expedientes de cambio de tracción, de cuyos preceptos resulta, que no basta el informe del ingeniero jefe de Obras Públicas, como equivocadamente afirma el inopinado jurista Sr. Domingo.

Pero para desvanecer todo género de dudas, un real decreto muy reciente, dictado por el gobierno actual (por el gobierno marxista, Sr. Pérez Mozo), y 23 años después de la ley de Las Palmas; un real decreto de 4 de Junio de 1908, que por constituir la última palabra en la materia, no debe ser desconocido por el Gobernador, dispone terminantemente que en ningún caso se autorizará el cambio de motor animal en un tranvía por otro motor diferente sino es por el Ministro de Fomento y con arreglo en un todo a lo prevenido en la ley y en los artículos correspondientes del reglamento de ferrocarriles.

Y como entre estos artículos, el 87 de este reglamento en relación con los siguientes dispone que cuando se trate del cambio de tracción se abrirá una información pública en el Ayuntamiento y se oirá a la Comisión provincial, que son precisamente los dos trámites que faltan, resulta perfectamente aclarado que tenemos razón de sobra para afirmar que ha habido infracción de procedimiento. Los colegas que se apresuran a insertar declaraciones en un sentido determinado, podrían completar la información con las razones que se aducen por otra parte. Así obrarían con lógica.

En cuanto al Sr. Domingo debemos decirle dos cosas. 1.º Que no se dedique a exhibir cadáveres como la famosa ley de Las Palmas. Zapatero a tus zapatos. 2.º Que sea cauteloso las manifestaciones que en la Jefatura de Obras Públicas se hicieran a lo tiempo de su presentación, es lo cierto que oficialmente nada se ha dicho ni ningún acuerdo se les ha notificado.

Además, como va a presentar reclamaciones contra el proyecto cuanto éste, en vez de hallarse de manifiesto para tomar los datos necesarios, se ha remitido a Madrid? Esto es claro.

Señor Gobernador, por última vez: Le rogamos que prescindiendo de asesoras más o menos colegas del Sr. Blanco, lea por sí mismo los preceptos legales oficiales y resuelva de una vez con carácter oficial el asunto para saber a qué ateneros.

Si aquí no se hace justicia, el Ministro o el Tribunal de lo Contencioso dirán en último término si rige la ley de Las Palmas o la del embudo.



Enfermos del estómago

Si QUEREIS CURAR TOMAD EL Gástrico Universal del Dr. GREUS

Los flujos y purgaciones

de las vías urinarias se curan con los Discos antiblenorrágicos del Dr. GREUS



LA SEÑORITA Juanita Brull Mengó Falleció ayer en el Grao á los 18 años de edad

HABIENDO RECIBIDO LOS AUXILIOS ESPIRITUALES R. I. P.

Sus desconsolados padres D. Vicente Brull y doña Juana Mengó, hermanos Vicente, Rafael y Asistido á la conducción del cadáver...

EXPORTACION Vapores españoles, procedentes de Barcelona, con cargo general de tránsito para Liverpool.

TRIBUNALES Notas e impresiones. Expedición de moneda falsa. En la Sección 2.ª compareció ayer mañana ante el Juro de la capital una mujer llamada Joaquina Mansano Alejandro...

Conmemoración de la toma de la Bastilla Mitin en el Puerto

La gloriosa fecha del 14 de Julio, la toma de la Bastilla, la conmemorarán los correligionarios de los poblados marítimos con un gran mitin que se verificará mañana en el Casino Instruccion del Puerto...

EXPOSICION Programa para hoy. Carreras ciclistas

El programa para hoy presenta verdaderos atractivos, pues figura la carrera de motocicletas y la Internacional con entonadores, en donde lucharán nuestros compatriotas con los extranjeros que llegaron ayer.

Comisiones de quintas En la sesión que ayer celebró el Ayuntamiento fueron elegidas las comisiones de quintas en la forma siguiente:

Comisiones de quintas Sección 1.ª—Presidente, Sr. Llopiés; síndico, Sr. Márquez; vocales: Sres. Cortina, Ibañez y Solís Estellés.

Comisiones de quintas Sección 2.ª—Presidente, Sr. Oleas; síndico, Sr. Barberá; vocales: Sres. Cersá, García y Gómez.

Comisiones de quintas Sección 3.ª—Presidente, Sr. Castellano; síndico, Sr. Perades; vocales: Sres. Herrero, Alcalá y Guzmán Cubells.

Comisiones de quintas Sección 4.ª—Presidente, Sr. Romero; síndico, Sr. Aranda; vocales: Sres. Carbonell, Martí, Brull y Méñez.

Comisiones de quintas Sección 5.ª—Presidente, Sr. Ortega; síndico, Sr. Satorres; vocales: Sres. Juan y Allaga.

Comisiones de quintas Sección 6.ª—Presidente, Sr. Soler; síndico, Sr. Bovi; vocales: Sres. Plol, Borrada y Impera.

Comisiones de quintas Sección 7.ª—Presidente, Sr. Bort; síndico, Ibañez; vocales: Sres. Fabregat, Cano y Pego.

Comisiones de quintas Sección 8.ª—Presidente, Sr. Veres; síndico, Tomás; vocales: Sres. Alejandro y Llusena.

Comisiones de quintas Sección 9.ª—Presidente, Sr. Veres; síndico, Tomás; vocales: Sres. Alejandro y Llusena.

Agoste, lidiando seis toros de Anastasio Martín, Gallito y Bienvenida.

Orán. Hoy y el día 14 del corriente estacionarán en esta plaza los jóvenes matadores de toros...

Mogino chico. Este novillero cordobés torará el 15 del corriente en Montilla; el 25, en Córdoba, y el 8 de Agosto, en Cádiz.

Calendario civil JULIO 13 Rouseau

Ilustre sabio suizo Rouseau no quiso contentarse con brillar en la mitología y en la literatura...

Contra la guerra Una comisión de la Juventud Republicana, cumpliendo los acuerdos adoptados en la Asamblea...

Unión Republicana CENTRO REPUBLICANO EL PORVENIR (Cabañal). Se saca a concurso la plaza de consejero de este casino...

Comisiones de quintas Srta. Juanita Brull Mengó Ayer tarde falleció en el Grao la distinguida Srta. Juanita Brull Mengó...

Comisiones de quintas Srta. Juanita Brull Mengó La muerte de tan perfecta joven representa una tremenda desgracia...

Comisiones de quintas Srta. Juanita Brull Mengó No obstante, las virtudes ejemplares y la pureza de sentimientos...

Comisiones de quintas Srta. Juanita Brull Mengó La muerte de tan perfecta joven representa una tremenda desgracia...

Comisiones de quintas Srta. Juanita Brull Mengó No obstante, las virtudes ejemplares y la pureza de sentimientos...

Comisiones de quintas Srta. Juanita Brull Mengó La muerte de tan perfecta joven representa una tremenda desgracia...

Comisiones de quintas Srta. Juanita Brull Mengó No obstante, las virtudes ejemplares y la pureza de sentimientos...

Comisiones de quintas Srta. Juanita Brull Mengó La muerte de tan perfecta joven representa una tremenda desgracia...

Comisiones de quintas Srta. Juanita Brull Mengó No obstante, las virtudes ejemplares y la pureza de sentimientos...

Comisiones de quintas Srta. Juanita Brull Mengó La muerte de tan perfecta joven representa una tremenda desgracia...

Comisiones de quintas Srta. Juanita Brull Mengó No obstante, las virtudes ejemplares y la pureza de sentimientos...

Comisiones de quintas Srta. Juanita Brull Mengó La muerte de tan perfecta joven representa una tremenda desgracia...

Comisiones de quintas Srta. Juanita Brull Mengó No obstante, las virtudes ejemplares y la pureza de sentimientos...

Comisiones de quintas Srta. Juanita Brull Mengó La muerte de tan perfecta joven representa una tremenda desgracia...

Comisiones de quintas Srta. Juanita Brull Mengó No obstante, las virtudes ejemplares y la pureza de sentimientos...

El mejor alimento PARA ENFERMOS, CONVALECIENTES ANCIANOS, NIÑOS y DEBILITADOS es la Carne líquida del Dr. GREUS

Creemos un deber aconsejar, pues es un restaurador pronto y eficaz y nada le iguala para sostener el organismo...

El Mata-Tenias del DR. GREUS es lo más seguro, lo más probado y de acción más eficaz y rápida contra la Solitaria

Su efecto es tan positivo, que aun á la bestia y mejor de haberlo tomado el estómago la expulsión y queda curado...

Bucesos

Ladrones detenidos. Por los agentes Suárez e Ibañez han sido detenidos en la casa número 115 de la calle de San Pedro (Grao)...

Accidentes. En la casa de Socorro del Puerto fueron ayer atendidos: Pascual Puig Navarro, de 23 años...

Gotización de valores

Bolsa de Valencia Deuda 4 1/2 por 100 interior...

CAMBIOS EXTRANJEROS

Gotización del Colegio de corretores de esta plaza correspondiente al 12 de Julio 1929.

DR. ALCAYDE

Piiza de la Reina, 3. VALLENER

Noticias

Ayer, en el primer tren, salió para Zaragoza y Madrid nuestro querido amigo y compañero D. José Ferrandis...

Del batallón cazadores de Mérida: Antonio Marzo Sancho, y del batallón cazadores de Batavia, Francisco Villanueva.

Se ha dejado sin efecto el traslado á Alicante de D. Eduardo Luciani, y se le ha dado destino en la inspección de esta Delegación de Hacienda.

En los exámenes de reválida celebrados recientemente en la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad han sido aprobados:

En los exámenes de reválida celebrados recientemente en la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad han sido aprobados:

En los exámenes de reválida celebrados recientemente en la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad han sido aprobados:

En los exámenes de reválida celebrados recientemente en la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad han sido aprobados:

En los exámenes de reválida celebrados recientemente en la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad han sido aprobados:

En los exámenes de reválida celebrados recientemente en la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad han sido aprobados:

En los exámenes de reválida celebrados recientemente en la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad han sido aprobados:

En los exámenes de reválida celebrados recientemente en la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad han sido aprobados:

En los exámenes de reválida celebrados recientemente en la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad han sido aprobados:

En los exámenes de reválida celebrados recientemente en la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad han sido aprobados:

En los exámenes de reválida celebrados recientemente en la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad han sido aprobados:

En los exámenes de reválida celebrados recientemente en la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad han sido aprobados:

Gran hospedería de San Miguel

Plaza de San Pablo, 4, (frente al Instituto) En este establecimiento, situado en uno de los puntos más sanos de Valencia...

Gran balneario de la Sociedad Anónima

Agua mineral-medical natural. Sin rival para el REUMATISMO, la DIABETES y las afecciones del ESTÓMAGO, HIGADO, BAZO...

Certificados médicos

Sobre la Cerevisina-Carbónica-Artigues Madrid 16 Mayo 1903.—Sr. D. Luis Artigues de Soler, Játiva. Muy señor mío: Manifiesto que me ha remitido en el momento la Cerevisina...

Los cabos Luis Gonzaga San Esteban y Félix Martínez Escobedo, que pertenecen al regimiento infantería de África número 63...

La Federación Agraria de Levante ha acordado autorizar á su presidente para que gestione la modificación del régimen tributario de las Vascongadas...

Se han conocido panzones número de 1.250 pesetas, á D. P. Roldán, Calatrave Mont 163; de 835, á D. Roldán, Calatrave Mont 163; y de 225, á D. B. Roldán, Calatrave Mont 163...

Hotel Victoria, camino del Grao. Restaurant la noche. Cocina francesa y española. Comidas por habitaciones y á la carta...

Se han conocido panzones número de 1.250 pesetas, á D. P. Roldán, Calatrave Mont 163; de 835, á D. Roldán, Calatrave Mont 163; y de 225, á D. B. Roldán, Calatrave Mont 163...

Se han conocido panzones número de 1.250 pesetas, á D. P. Roldán, Calatrave Mont 163; de 835, á D. Roldán, Calatrave Mont 163; y de 225, á D. B. Roldán, Calatrave Mont 163...

Se han conocido panzones número de 1.250 pesetas, á D. P. Roldán, Calatrave Mont 163; de 835, á D. Roldán, Calatrave Mont 163; y de 225, á D. B. Roldán, Calatrave Mont 163...

Se han conocido panzones número de 1.250 pesetas, á D. P. Roldán, Calatrave Mont 163; de 835, á D. Roldán, Calatrave Mont 163; y de 225, á D. B. Roldán, Calatrave Mont 163...

Se han conocido panzones número de 1.250 pesetas, á D. P. Roldán, Calatrave Mont 163; de 835, á D. Roldán, Calatrave Mont 163; y de 225, á D. B. Roldán, Calatrave Mont 163...

Se han conocido panzones número de 1.250 pesetas, á D. P. Roldán, Calatrave Mont 163; de 835, á D. Roldán, Calatrave Mont 163; y de 225, á D. B. Roldán, Calatrave Mont 163...

Se han conocido panzones número de 1.250 pesetas, á D. P. Roldán, Calatrave Mont 163; de 835, á D. Roldán, Calatrave Mont 163; y de 225, á D. B. Roldán, Calatrave Mont 163...

Se han conocido panzones número de 1.250 pesetas, á D. P. Roldán, Calatrave Mont 163; de 835, á D. Roldán, Calatrave Mont 163; y de 225, á D. B. Roldán, Calatrave Mont 163...

Se han conocido panzones número de 1.250 pesetas, á D. P. Roldán, Calatrave Mont 163; de 835, á D. Roldán, Calatrave Mont 163; y de 225, á D. B. Roldán, Calatrave Mont 163...

Se han conocido panzones número de 1.250 pesetas, á D. P. Roldán, Calatrave Mont 163; de 835, á D. Roldán, Calatrave Mont 163; y de 225, á D. B. Roldán, Calatrave Mont 163...

Se han conocidos panzones número de 1.250 pesetas, á D. P. Roldán, Calatrave Mont 163; de 835, á D. Roldán, Calatrave Mont 163; y de 225, á D. B. Roldán, Calatrave Mont 163...

Se han conocidos panzones número de 1.250 pesetas, á D. P. Roldán, Calatrave Mont 163; de 835, á D. Roldán, Calatrave Mont 163; y de 225, á D. B. Roldán, Calatrave Mont 163...

Se han conocidos panzones número de 1.250 pesetas, á D. P. Roldán, Calatrave Mont 163; de 835, á D. Roldán, Calatrave Mont 163; y de 225, á D. B. Roldán, Calatrave Mont 163...

Se han conocidos panzones número de 1.250 pesetas, á D. P. Roldán, Calatrave Mont 163; de 835, á D. Roldán, Calatrave Mont 163; y de 225, á D. B. Roldán, Calatrave Mont 163...

LAS BARRACAS Fábrica de torcidos de algodón especiales para medias. Instalaciones en la Exposición, Palacio de la Industria, por la escalera Real, núm. 9. Venta de los artículos. LLOP, 8 y 10, Valencia

SILLAS Y GAMAS DE MADERA GURVADA 30 por 100 más barato que en las tiendas Embajador Vich, 4, sótano







# CAMISERIA de Abdón Ibáñez

Plaza Cajeros, 3

Pasaje Ripalda, 2 y 4

Grandes surtidos de camisas y corbatas.

El mejor surtido de calcetines y medias.

Abundante surtido en pañuelos de seda

CALZADO DE MALLORCA, cosido á mano, desde 12 pesetas. Solidez garantizada.

## ALMACEN EL PALLETER

Se acaban de recibir bonitas colecciones en bordados y puntillas á precios baratísimos

Algodones colores sólidos y negros, indestructible para medias

FRANCISCO PEREZ x MERCADO, 4

Acrilación de obras, colocación de cristales á domicilio, letreros decorados y pintados. Precios sin competencia.

COLON, 7

## J. PRAT

Gran fábrica de lunas, cristales biselados, grabados de todas clases y figuras.

Precios sumamente económicos.

COLON, 7

### PASTILLAS CRESPO

DE MENTOL Y COCAINA

Para evitar las enfermedades de la garganta, deben usarse siempre estas pastillas, que no contienen opio ni sus compuestos; ensucian el estómago, quitan la inflamación de las mucosas y las desinfectan y son muy agradables al paladar. LA 105 SE CALMA A LA PRIMERA PASTILLA.

Venta en todas las farmacias y droguerías, á PESETAS 150 la CAJA.

Agentes generales: Pérez, Martín, Velasco y Compañía.—Alcalá, 7, Madrid.

### PANKREON

Nuevo preparado paracraico

contra las enfermedades

del estómago é intestinos

CURA el ESTÓMAGO, INTESTINOS, DISPEPSIAS, DIARREAS

AGENTES GENERALES: Pérez, Martín, Velasco y Compañía.—Alcalá, 7, Madrid.

#### Nuevo servicio regular y fijo al Norte de Francia por los vapores de la

Nouvelle Societé Navale de l'Ouest

El vapor Cartagena

saldrá de este puerto el día 16 del actual,

para Malilla, Chafarinas, Ceuta, Tanger, Gibraltar, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán, admitiendo carga y pasajeros.

CONSIGNATARIO: Andrés Guardiola, Paz, F. G. 1.º derecha INFORMACION EN EL GRAO: Viuda de Ladislao Sanz, Muelle, 15.

#### Dinero

Se facilita desde el 5 por 100 al año. Compra-venta y administración de fincas. Colocación de capitales bien garantizados. Razón Caminos, números 2 á 5, entresuelo derecha, de diez á una y de cuatro á seis tarde.

#### Servicio rápido de vapores

Servicio al Norte de España

El vapor Carmen Roca

saldrá el día 16 del actual para Avilés y Gijón.

Haciendo escalas en Galicia, Asturias, Santander y Bilbao, admitiendo carga y pasajeros.

Se aseguran las mercancías del riesgo marítimo en condiciones muy ventajosas.

CONSIGNATARIOS: Viuda é hijos de Duart Liano del Remedio, 10. Teléfono 33.—Agente en el Grao: M. y S. Catalá Sister. Muelle, 19. Teléfono 1.014.

#### Kiosco

Se vende uno propio para la venta de periódicos ú otros objetos. Razón, «Kiosco Primitivo», plaza de Emilio Castelar.

#### Compra-venta

Hay para la venta varias estanterías y mostradores, toneles de todas las medidas, dos kioscos propios para refrescos, heladoras y mesas de mármol. También se compran en esta casa toda clase de utensilios de esta naturaleza.

Razo, Espinosa 16 (tienda de ultramarinos)

#### Dinero

Se facilita desde el 5 por 100 anual, y tiene para la venta casas de todos precios y toda clase de fincas, fuera y dentro de la capital, y se encarga de la compra-venta, permutas y colocación de capitales bien garantizados. Razón, al corredor F. Carbonell, Pácoas, 17, entresuelo, junto á la plaza de Pelliceros.

#### CHALET

Se alquila la panta baja, en sitio muy pintoresco y rodeado de verja. Razón, Calabozas, 10 y 12, La bola de oro.

### GRAN LIQUIDACION

por traslado de local, de todas las existencias de la casa, á precios baratísimos.

ANTIGUO entresuelo, calle de Sorrañes, 14.

NOTA. Durante la liquidación, aparte de la rebaja que están todos los géneros, se venderá por metros en vez de varas.

### El mejor café

Tostado á vapor sistema SIROCCO, máquina con aparatos especiales para la concentración de su aroma.

SANTA RITA Y EL PALOMO

Mercado, 33 y 39

JOSE GARCIA SOUSA

**COSTANZI**  
Susto y Nombre Registrados

### VENÉREO, SÍFILIS, ANEMIA

Estrecheces uretrales, prostatitis, cistitis, catarros de la vejiga, etcétera.

Su curación pronta, segura y radical

por medio de los afamados, únicos y legítimos medicamentos

CONFITES, ROOB, INYECCION Y ELIXIR

## COSTANZI

Curación pronta, segura y garantida sin producir dolores y evitando las funestas consecuencias producidas por las sondas; por medio de los confites Costanzi, que son los únicos que curan instantáneamente el escozor y la frecuencia en orinar, devolviendo á las vías genito-uritarias á su estado normal.—Una caja de confites, 5 pesetas.

Males venéreos. Purgación reciente ó crónica, goma militar, flujo blanco, úlceras etc., se curan milagrosamente en ocho ó diez días con los renombrados Confites ó Inyección Costanzi. Precio de la caja, 4 pesetas.

Sífilis. Su curación en sus diversas manifestaciones, con el Roob Costanzi, depurativo insuperable de la sangre infecta. Cura las adenitis glandulares, dolores de los huesos, manchas y erupciones en la piel, pérdidas seminales impotencia y toda clase de sífilis en general, sea ó no hereditaria. Precio de Roob, 4 pesetas.

Anemia. Clorosis, Neurastenia, Inapetencia, Tisis, Impotencia, Debilidad general, etc., se curan tomando el maravilloso Elixir-Nutro-Musculina-Costanzi.—Precio, 7 pesetas.

Puntos de venta. En VALENCIA, Farmacia Hijos de Blas Cuesta, Mercado, 70, y D. López Moreno, San Vicente, 17.

AL POR MAYOR: Depósito exclusivo-Laboratorio

GRAU YNGLADA

Rambla del Centro, 30, BARCELONA

Consultas médicas, contestando gratis y con reserva las que se hacen por escrito, debiendo dirigir las certias al señor Director del Consultorio Médico:

Rambla del Centro, 30, bajos.—BARCELONA

#### Servicio regular de vapores

Para LONDRES y AMBERES

El vapor Garret

saldrá el día 17 del actual.

Para LIVERPOOL

El vapor Venedotian

saldrá el día 17 del actual.

Para GLASGOW

El vapor Adoll

saldrá el día 17 del actual.

Para BRISTOL y CARDIFF

El vapor Cardifian

saldrá el día 17 del actual.

Para NEWCASTLE

El vapor Heinrich Schult

saldrá el día 17 del actual.

Para AMSTERDAM y ROTTERDAM

El vapor Pomona

saldrá el día 17 del actual.

Consignatarios: Rís y Compañía, Colón, 72.

#### Traspaso

Por no poder atender su dueño, se traspasa una anagüa y acreditada verdulería en muy buen punto de la capital. Razón, Santo Tomas, 21, bajo. Horas: de una á dos tarde y de ocho á diez noche.

### ¡Fuera canas!

Tinte egipcio

Composicion sin rival para teñir el

## CABELLO

De sorprendente resultado. Frasco, 150 pesetas.

De venta: FARMACIA DE LAS ESTACAS, MERCADO, 40, VALENCIA.

#### ACORDEONES SUPERIORES

los hallarán en la fábrica de Rafael Torres, calle de Barcelona, núm. 9 (frente al horno).—Valencia.

#### Negocio lucrativo y distraído

Se vende uno en muy buenas condiciones. Fonda «Dos Puertas», calle San Vicente, Valencia.

#### Gran almacén de coches de lujo

Compra-venta de carruajes y carritos de todas clases de Mariano Andreu Calle Hernán Cortés, 16, interior.—Despacho, Pintor Sorolla, 3, (horario Viena).

#### Fumadores

EL HUROL fumado con el tabaco destruye la Nicotina y cura los males de la boca, garganta, pecho y estómago, una peseta. De venta en farmacias.

#### Aprendices

Se necesitan en la Fábrica de pastas de Jcs Oliver, Ruzafa, 65.

#### CHALET

En el punto más sano de Valencia se alquila uno nuevo con instalaciones de gas, electricidad, water-closet; lo mismo sirve para invierno que para verano. Calle de Marín (Villa Solada), junto á la estación de Aragón de la calle de Cuarte.

### Vapores directos á Barcelona

Salidas fijas TODOS LOS DOMINGOS, á las once en punto de la mañana, por los vapores de la Compañía Valenciana de Navegación.

Despacho para pasajes en el Grao: Contramuelle, 7.—Dirección: Luis Vives, 3, entresuelo.

### SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION TRASATLÁNTICA

(ANTES A. POLCH Y C.ª, S. EN C.)

#### LINBA DE LAS ANTILLAS

El día 20 de Julio saldrá fijamente de este puerto el magnífico y veloz vapor

### Puerto Rico

con destino á Puerto Rico, Santo Domingo, Habana, San Diego de Cuba y Cienfuegos, con escalas en Mayagüez y Ponce. Admite carga y pasajeros de 1.ª y 2.ª clase para dichos puntos, y también para Las Palmas, Tenerife y Santa Cruz de la Palma. Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse á su consignatario en Valencia, PEDRO LLORCA, plaza del Príncipe Alfonso, núm. 16. Teléfono 217. En el Grao, Viuda de Vicente Milara, Contramuelle, núm. 19. Teléfono núm. 1.046.

### ¡Acostumbrarse á no empeñar!

y así no pagaréis intereses

## “La Moderna”

Calle de Cubells, número 1, 1.º

Esta casa se dedica á comprar y vender ropas, alhajas, muebles y toda clase de efectos.

¡Ya lo sabéis!

¡Vale más vender que empeñar!

Calle de Cubells, núm. 1

DESCONTARSE DE LAS FALSIFICACIONES E IMITACIONES

Esgrir la Firma: *Santal Midy*

## SANTAL MIDY

Exclusivo y de alta pureza absoluta

### CURACION RADICAL Y RÁPIDA

(En Gopaba — al inyección) de las Fingias Acetatas é Paracetamidas

Cada caja de este Modelo lleva el nombre: MIDY

En todas las Farmacias

### OCASION

Retales de todas clases de telas, procedentes de Barcelona, se venden á peso.

Molino de la Robella, 3, primero.

### DEPILATORIO VENUS

Preparado por la casa J. Ll. Prunés MADRID

Reconocido infalible para la destrucción rápida y segura del vello.

Precio 5 pesetas AGUA REAL

Restablece los cabellos blancos á su color natural y primitivo. Se aplica cómodamente como Ron qui na ú otra agua de tocador.

PRECIO 4 pesetas

Se vende en Valencia en las principales Farmacias, Droguerías y Perfumerías

### Vapores de los Sres. Ibarra y Compañía

A LA CONSIGNACION DE

## Viuda é hijos de Nogués

Calle Colón, 86, entlo., y Grao, Muelle, 6

SERVICIO RAPIDO con salidas de este puerto todos los LUNES para Alicante, Málaga, Sevilla, Cádiz, Vigo, Villagarcía, Coruña, Santander y Bilbao, y todos los DOMINGO directo para Bretona.

SERVICIO CORRIENTE con salidas de este puerto los MIERCOLES para Tarragona, Barcelona, San Feliu, Palomar, Cete y Marsella, y los VIERNES para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz, Sevilla, Huelva, Vigo, Villagarcía, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao y Pasajes. Admitiendo carga y pasajeros para todos los puertos de ambos servicios.

### DOLORINA

DOLGR DE CABEZA desaparece en cinco minutos con DOLORINA. Pídase en las principales Farmacias y Droguerías.

# NO VISISIMA

# “Historia Universal”

## DESDE LOS TIEMPOS PREHISTORICOS HASTA 1908

Escrita por sabios del Instituto de Francia, G. Maspero, J. Michelet, Ernesto Renán, Víctor Duruy, Hipólito Taine, etc., etc. Traducción de D. Vicente Blasco Ibáñez

Más de 10.000 retratos de hombres célebres, estatuas, cuadros, armas, monedas, monumentos, artefactos militares, naves antiguas y modernas, dioses, costumbres populares de todas las razas y tiempos. Historia del traje en numerosas láminas de colores, mapas, planos, etc. Lujo esmerado en la presentación. La Historia Universal más barata y moderna que existe. Los tomos encuadernados en tela, tapas doradas, con hierros especiales, á SEIS PESETAS EL TOMO. En rústica, CINCO PESETAS. Toda la obra consta de ocho tomos. Para mayor facilidad del público se vende también en cuadernos á 50 céntimos cada uno. Cada tomo está dividido en 10 cuadernos.

# Geografía Universal (De Onésimo y Elíseo Reclús)

Esta obra consta de seis tomos, y al precio de CINCO PESETAS TOMO en tela, y CUATRO PESETAS en rústica. En cuadernos á 50 céntimos cada uno.

De venta en librerías y kioscos de periódicos. Los pedidos á la sucursal de La Novela Ilustrada.

Torno de San Gregorio, núm. 6, bajo.